



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. CDECO N° 019/20
Salta, 27 de febrero de 2020
Expte. N° 6891/18

VISTO: La Res. CS N° 441/18 y la Res. CDECO N° 409/18 ratificada por el Artículo 2 de la Res. CS N° 442/18, mediante la cual se aprueba el Plan de estudios 2019 y el Plan de Transición entre los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Tartagal, y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 441/18 estableció que el Plan de Estudios 2003 aprobado por Resolución C.S. N° 321/03 y C.S N° 588/17, se extinguirá, en forma gradual, a partir del año 2019, inclusive, en el que comenzó a implementarse el Plan de Estudios 2019, estimándose como plazo máximo de extinción el día 31/03/2026. La Facultad quedó autorizada para reglamentar, asimismo, los mecanismos de equivalencias, regularidades y toda cuestión que se suscite con motivo del plan de estudios que se aprobó.

Que por Res. CS N° 442/18, Artículo 2, se ratificó la Res. CDECO N° 409/18, mediante la cual se aprobó el Plan de Transición entre los Planes de estudios 2003 al 2019 de la carrera de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sede Tartagal.

Que el Informe de Evaluación de la CONEAU en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público Nacional, sede Salta de esta Unidad Académica, expresa el requerimiento de formalizar la caducidad del Plan de estudios 2003 e informar cómo se acreditarán o complementarán los contenidos faltantes en el plan anterior al momento de pasarse al plan nuevo.

Que, en consecuencia, es necesario formalizar los mecanismos que operan en esta Unidad Académica cuando proceden los cambios del Plan de Estudios de las carreras vigentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 18/20.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 01/20 de fecha 18/02/2020, aprobando el despacho antes indicado obrante a fs. 160.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

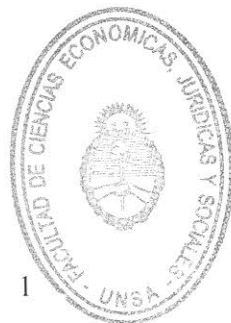
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Aprobar el mecanismo de implementación del Plan de Transición, aprobado por Res. CDECO N° 409/18 y Artículo 2 de la Res. CS N° 442/18, entre el Plan de estudios 2003 y el Plan de estudios 2019 de la carrera de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Regional Tartagal, que corre agregado como **ANEXO** formando parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Hágase saber, comuníquese al Consejo Superior y a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

ccv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELIZABETH STORQA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**ANEXO (Res. CDECO N° 019/20)
MECANISMO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN
ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2003 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2019
CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL SEDE TARTAGAL**

1. El plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, sede Tartagal, aprobado por Res. CS. N° 441/18 comenzó a implementarse desde el mes de Febrero del año 2019 y continuará, en forma gradual, de la siguiente manera:

| Año Calendario | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------------|-------------|------------|------------|------------|
| Año del Plan de Estudios 2019 cuyas asignaturas se dictarán normalmente | Primer año | Segundo Año | Tercer Año | Cuarto Año | Quinto año |

La tabla N° 2 indica las asignaturas que se dictaran en los referidos periodos académicos.

2. El plan de estudios 2003, de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, Sede Regional Tartagal, aprobado por Res. CS. N° 588/17 comenzó a extinguirse desde el mes de Febrero del año 2019 y continuará, en forma gradual, hasta el 31/03/2026, plazo máximo para la vigencia del mismo aprobado por Res. CS N° 441/18. Los alumnos inscriptos en Plan 2003 tienen derecho a concluir en el mismo, según las disposiciones relacionadas vigentes a la fecha y según el siguiente cronograma y lo dispuesto por el presente acto administrativo.

| Año Calendario | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|-----------------------------|---------------------|------------|------------|
| Año del Plan de Estudios 2003 cuyas asignaturas se dictarán por última vez | Segundo año | Tercer Año | Cuarto Año | Quinto Año |
| Año del Plan de Estudios 2003 cuyas asignaturas se dictarán | Tercer, Cuarto y Quinto año | Cuarto y Quinto Año | Quinto Año | |

La tabla N° 3, de la presente resolución indica las asignaturas que se dictaran en los referidos periodos académicos.

-En el periodo académico 2019 los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, fueron informados de la modificación del mismo y la vigencia del Plan de Estudios 2019 y la conveniencia de su pase al mismo, ya que en el mismo se pretende subsanar las dificultades que se observaron. No obstante, se permitió el cursado de las asignaturas de primer año, conjuntamente con las asignaturas del Plan de Estudios 2019, evaluándose en el plan de origen, con la colaboración de los docentes afectados al dictado paralelo.

-En el mes de marzo del periodo académico 2020, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que no cuenten con ninguna materia regular ni aprobada, serán inscriptos automáticamente en el Plan de Estudios 2019.

-En el mes de marzo del periodo académico 2020, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero-Marzo/20 cuenten con cuatro (4) materias aprobadas y, por lo menos, dos (2) regulares podrán cursar las asignaturas que les falta para completar el segundo año, conjuntamente con las materias equivalentes en el Plan de Estudios 2019 de la misma carrera. Los alumnos que no cumplieran con dichos requisitos citados deberán solicitar el cambio al plan de estudios 2019, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-Los alumnos que tengan que cursar la asignatura Derecho Público de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, mientras estén habilitados, podrán hacerlo conjuntamente con las asignaturas Derecho Constitucional y Derecho Administrativo del Plan de Estudios 2019.

-En el mes de marzo del periodo académico 2021, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero-Marzo/21 cuenten con





diez (10) materias aprobadas y, por lo menos, cuatro (4) regulares podrán cursar las asignaturas que les falta para completar el tercer año, conjuntamente con las materias equivalentes en el Plan de Estudios 2019 de la misma carrera, evaluándose como Plan de Estudios 2003. Los alumnos que no cumplieran con dichos requisitos citados deberán solicitar el cambio al plan de estudios 2019, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-En el mes de marzo del periodo académico 2022, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero-Marzo/2022 cuenten con el segundo año aprobado y, por lo menos, seis (6) asignaturas regulares, podrán cursar asignaturas de cuarto año, conjuntamente con la materia equivalente en el Plan de Estudios 2019, pero deberán evaluarse como Plan de Estudios 2003. Los alumnos que no cumplan con los requisitos citados deberán solicitar el cambio al plan de estudios 2019, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-En el mes de marzo del periodo académico 2023, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero- Marzo/23 que cuenten con el Seminario de Inglés Técnico y el tercer año aprobados y, por lo menos, cuatro (4) asignaturas regulares podrán cursar asignaturas de quinto año, conjuntamente con la materia equivalente en el Plan de Estudios 2019, pero deberán evaluarse como Plan de Estudios 2003. Los alumnos que no cumplan con los requisitos citados deberán solicitar el cambio al plan de estudios 2019, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-Excepcionalmente, las siguientes asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, deberán dictarse en los periodos académicos que se indica en cada caso, hasta que comience su dictado, en el Plan de Estudios 2019, de la misma carrera:

| Asignatura Plan de estudios 2003 | Ultimo año de dictado normal | Deberá dictarse para el Plan 2003 | Asignatura equivalente Plan 2019 | Comienza dictado su en el año |
|--|------------------------------|-----------------------------------|--|-------------------------------|
| Gestión de empresas | 2019 | 2020-2021 | Gestión de empresas | 2022 |
| Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | 2020 | 2021 | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | 2022 |
| Economía III | 2020 | 2021 | Economía III | 2022 |
| Derecho Concursal | 2021 | 2022 | Derecho Concursal | 2023 |
| Teoría y Técnica Impositiva II | 2021 | 2022 | Teoría y Técnica Impositiva II | 2023 |
| Organización de Empresas | 2021 | 2022 | Actuación Profesional, Jurídica y Administrativa | 2023 |

-Durante los periodos académicos 2024/2025, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, podrán cursar las asignaturas de cuarto y quinto año del mismo, conjuntamente con las materias equivalentes en el Plan de Estudios 2019, pero deberán evaluarse como Plan de Estudios 2003.

-La Secretaría de Asuntos Académicos evaluará las situaciones particulares que se presenten durante los periodos académicos antes citados y promoverá el dictado de talleres, seminarios y otras actividades de apoyo académico, tendiente a favorecer el egreso de los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que tengan el cuarto año del mismo aprobado.

-Los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003 podrán pedir cambio de Plan de Estudios 2019 mediante presentación del formulario correspondiente en la Dirección de Alumnos en los periodos fijados por el Calendario Académico.

-La vigencia del Plan 2003 caducará en el turno de exámenes de Febrero-Marzo de 2026 correspondiente al octavo año de vigencia del Plan de Estudios 2019, ambos de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica.

-Los alumnos que hubiera aprobado asignaturas podrán pedir equivalencias de acuerdo al siguiente detalle, aprobado por la Res. CDECO N° 409/18 ratificada por el Artículo 2 de la Res. CS N° 442/18:





TABLA 1 - REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS
PLAN DE ESTUDIOS 2003 CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
SEDE TARTAGAL

| ASIGNATURAS PLAN 2019 | ASIGNATURAS PLAN 2003 |
|---|---|
| Primer Año | |
| 1er. Cuatrimestre | |
| Introducción a la Contabilidad | Contabilidad I |
| Derecho Civil | Derecho I |
| Matemática I | Matemática I |
| Principios de Administración | Principios de Administración |
| 2do. Cuatrimestre | |
| Matemática II | Matemática II |
| Contabilidad I | Contabilidad I |
| Economía I | Economía I |
| Derecho Constitucional | Derecho Público Módulo I |
| Segundo Año | |
| 1er. Cuatrimestre | |
| Contabilidad II | Contabilidad II |
| Matemática III | Matemática III |
| Economía II | Economía II |
| Derecho Privado Obligaciones y Contratos | Derecho Privado – Obligaciones y Contratos |
| 2do. Cuatrimestre | |
| Contabilidad III | Contabilidad III |
| Estadística I | Estadística I |
| Derecho Administrativo | Derecho Público Módulo II |
| Seminario de Inglés Técnico | Seminario de Inglés Técnico |
| Tercer Año | |
| 1er. Cuatrimestre | |
| Cálculo Financiero | Cálculo Financiero |
| Seminario Responsabilidad Social | Optativa Balance Social |
| Administración y Contabilidad Pública | Contabilidad Pública |
| Filosofía | Filosofía I |
| 2do. Cuatrimestre | |
| Derecho Societario | Derecho Societario |
| Administración Financiera de Empresas I | Administración Financiera de Empresas I |
| Historia Económica y Social | Optativa Historia de las Instituciones o Historia Económica |
| Contabilidad IV | Contabilidad IV |
| Cuarto Año | |
| 1er. Cuatrimestre | |
| Finanzas Públicas y Derecho Tributario | Finanzas Públicas y Derecho Tributario |
| Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| Gestión de las Tecnologías de Información | Optativa Sistemas de Información para la Gestión |
| Costos | Costos |
| 2do. Cuatrimestre | |
| Teoría y Técnica Impositiva I | Teoría y Técnica Impositiva I |
| Gestión de Empresas | Gestión de empresas |
| Economía III | Economía III |
| Actividades Curriculares Optativas | Optativas |
| Quinto Año | |
| 1er. Cuatrimestre | |
| Teoría y Técnica Impositiva II | Teoría y Técnica Impositiva II |
| Auditoría | Auditoría |
| Ética Profesional | Módulo I Seminario de Practica Profesional |
| 2do. Cuatrimestre | |
| Derecho Concursal | Derecho Concursal |
| Actuación Profesional Jurídica y Administrativa | Organización de Empresas |
| Metodología de la Investigación Científica | Módulo II Seminario de Practica Profesional |
| Práctica Profesional Supervisada | Módulo III Seminario de Practica Profesional |

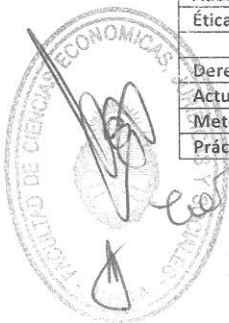




TABLA N° 2. Esquema de dictado de asignaturas Plan 2019 de la carrera de Contador Público Nacional. Sede Tartagal

| 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|
| ASIGNATURAS | ASIGNATURAS | ASIGNATURAS | ASIGNATURAS | ASIGNATURAS |
| Primer Año | Primer Año | Primer Año | Primer Año | Primer Año |
| 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre |
| Introd. a la Contabilidad | Introd. a la Contabilidad | Introd. a la Contabilidad | Introd. a la Contabilidad | Introd. a la Contabilidad |
| Derecho Civil | Derecho Civil | Derecho Civil | Derecho Civil | Derecho Civil |
| Matemática I | Matemática I | Matemática I | Matemática I | Matemática I |
| Princ. de Administración | Princ. de Administración | Princ. de Administración | Princ. de Administración | Princ. de Administración |
| 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre |
| Matemática II | Matemática II | Matemática II | Matemática II | Matemática II |
| Contabilidad I | Contabilidad I | Contabilidad I | Contabilidad I | Contabilidad I |
| Economía I | Economía I | Economía I | Economía I | Economía I |
| Derecho Constitucional | Derecho Constitucional | Derecho Constitucional | Derecho Constitucional | Derecho Constitucional |
| Segundo Año | Segundo Año | Segundo Año | Segundo Año | Segundo Año |
| 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre |
| Contabilidad II | Contabilidad II | Contabilidad II | Contabilidad II | Contabilidad II |
| Matemática III | Matemática III | Matemática III | Matemática III | Matemática III |
| Economía II | Economía II | Economía II | Economía II | Economía II |
| Derecho Privado Obligaciones y Contratos | Derecho Privado Obligaciones y Contratos | Derecho Privado Obligaciones y Contratos | Derecho Privado Obligaciones y Contratos | Derecho Privado Obligaciones y Contratos |
| 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre |
| Contabilidad III | Contabilidad III | Contabilidad III | Contabilidad III | Contabilidad III |
| Estadística I | Estadística I | Estadística I | Estadística I | Estadística I |
| Derecho Administrativo | Derecho Administrativo | Derecho Administrativo | Derecho Administrativo | Derecho Administrativo |
| Seminario de Inglés Técnico | Seminario de Inglés Técnico | Seminario de Inglés Técnico | Seminario de Inglés Técnico | Seminario de Inglés Técnico |
| Tercer Año | Tercer Año | Tercer Año | Tercer Año | Tercer Año |
| 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre |
| Cálculo Financiero | Cálculo Financiero | Cálculo Financiero | Cálculo Financiero | Cálculo Financiero |
| Seminario Responsabilidad Social Adm. y Contab. Pública | Seminario Responsabilidad Social Adm. y Contab. Pública | Seminario Responsabilidad Social Adm. y Contab. Pública | Seminario Responsabilidad Social Adm. y Contab. Pública | Seminario Responsabilidad Social Adm. y Contab. Pública |
| Filosofía | Filosofía | Filosofía | Filosofía | Filosofía |
| 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre |
| Derecho Societario | Derecho Societario | Derecho Societario | Derecho Societario | Derecho Societario |
| Adm.Fin. de Empresas I | Adm.Fin. de Empresas I | Adm.Fin. de Empresas I | Adm.Fin. de Empresas I | Adm.Fin. de Empresas I |
| Historia Econ. y Social | Historia Econ. y Social | Historia Econ. y Social | Historia Econ. y Social | Historia Econ. y Social |
| Contabilidad IV | Contabilidad IV | Contabilidad IV | Contabilidad IV | Contabilidad IV |
| Cuarto Año | Cuarto Año | Cuarto Año | Cuarto Año | Cuarto Año |
| 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre |
| Finanzas Públicas y Derecho Tributario | Finanzas Públicas y Derecho Tributario | Finanzas Públicas y Derecho Tributario | Finanzas Públicas y Derecho Tributario | Finanzas Públicas y Derecho Tributario |
| Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social |
| Gestión de las Tecn. de Información | Gestión de las Tecn. de Información | Gestión de las Tecn. de Información | Gestión de las Tecn. de Información | Gestión de las Tecn. de Información |
| Costos | Costos | Costos | Costos | Costos |
| 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre |
| Teoría y Técnica Impositiva I | Teoría y Técnica Impositiva I | Teoría y Técnica Impositiva I | Teoría y Técnica Impositiva I | Teoría y Técnica Impositiva I |
| Gestión de Empresas | Gestión de Empresas | Gestión de Empresas | Gestión de Empresas | Gestión de Empresas |
| Economía III | Economía III | Economía III | Economía III | Economía III |
| Act.Curric.Optativas | Act.Curric.Optativas | Act.Curric.Optativas | Act.Curric.Optativas | Act.Curric.Optativas |
| Quinto Año | Quinto Año | Quinto Año | Quinto Año | Quinto Año |
| 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre |
| Teoría y Técnica Impositiva II | Teoría y Técnica Impositiva II | Teoría y Técnica Impositiva II | Teoría y Técnica Impositiva II | Teoría y Técnica Impositiva II |
| Auditoría | Auditoría | Auditoría | Auditoría | Auditoría |
| Ética Profesional | Ética Profesional | Ética Profesional | Ética Profesional | Ética Profesional |
| 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre |
| Derecho Concursal | Derecho Concursal | Derecho Concursal | Derecho Concursal | Derecho Concursal |
| Actuación Profesional Jurídica y Administrativa | Actuación Profesional Jurídica y Administrativa | Actuación Profesional Jurídica y Administrativa | Actuación Profesional Jurídica y Administrativa | Actuación Profesional Jurídica y Administrativa |
| Metodología de la Investigación Científica | Metodología de la Investigación Científica | Metodología de la Investigación Científica | Metodología de la Investigación Científica | Metodología de la Investigación Científica |
| Práctica Profesional Supervisada | Práctica Profesional Supervisada | Práctica Profesional Supervisada | Práctica Profesional Supervisada | Práctica Profesional Supervisada |

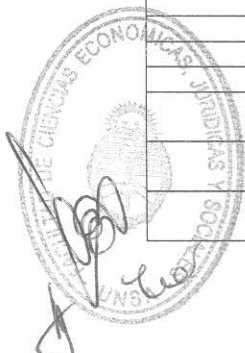




TABLA N° 3 . Esquema de dictado de asignaturas Plan de estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional, Sede Tartagal

| Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 |
|--|--|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Primer Año | Primer Año | Primer Año | Primer Año | Primer Año |
| 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre |
| | | | | |
| | | | | |
| 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre |
| | | | | |
| | | | | |
| Segundo Año | Segundo Año | Segundo Año | Segundo Año | Segundo Año |
| 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre |
| Contabilidad II | | | | |
| Matemática III | | | | |
| Economía II | | | | |
| Derecho Privado – Obligaciones y Contratos | | | | |
| 2do cuatrimestre | 2do cuatrimestre | 2do cuatrimestre | 2do cuatrimestre | 2do cuatrimestre |
| Contabilidad III | | | | |
| Gestión de empresas | | | | |
| Estadística I | | | | |
| Derecho Público | | | | |
| Tercer año | Tercer año | Tercer año | Tercer año | Tercer año |
| 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre |
| Cálculo Financiero | Cálculo Financiero | | | |
| Finanzas Públicas y Derecho Tributario | Finanzas Públicas y Derecho Tributario | | | |
| Contabilidad Pública | Contabilidad Pública | | | |
| Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | | | |
| 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre |
| Contabilidad IV | Contabilidad IV | | | |
| Administración Financiera de Empresas I | Administración Financiera de Empresas I | | | |
| Derecho Societario | Derecho Societario | | | |
| Economía III | Economía III | | | |
| Cuarto Año | Cuarto Año | Cuarto Año | Cuarto Año | Cuarto Año |
| 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre |
| Costos | Costos | Costos | | |
| Derecho Concursal | Derecho Concursal | Derecho Concursal | | |
| Teoría y Técnica Impositiva I | Teoría y Técnica Impositiva I | Teoría y Técnica Impositiva I | | |
| Optativa I | Optativa I | Optativa I | | |
| 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre |
| Teoría y Técnica Impositiva II | Teoría y Técnica Impositiva II | Teoría y Técnica Impositiva II | | |
| Organización de Empresas | Organización de Empresas | Organización de Empresas | | |
| Optativa II | Optativa II | Optativa II | | |
| Quinto Año | Quinto Año | Quinto Año | Quinto Año | Quinto Año |
| 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre | 1er. Cuatrimestre |
| Filosofía I | Filosofía I | Filosofía I | Filosofía I | |
| Auditoría | Auditoría | Auditoría | Auditoría | |
| Optativa III | Optativa III | Optativa III | Optativa III | |





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

- Los alumnos que hubieran aprobado la asignatura optativa Balance Social, Plan de estudios 2003, obtendrán el reconocimiento o la equiparación con el Seminario Responsabilidad Social del Plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, caso contrario deberán cursarla y aprobarla en éste último.

- Los alumnos que hubieran aprobado las asignaturas optativas Historia de las Instituciones o Historia Económica, Plan de estudios 2003, obtendrán la equiparación con la asignatura Historia Económica y Social, Plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, caso contrario deberán cursarla y aprobarla en éste último.

- Los alumnos que hubieran aprobado la asignatura optativa Sistemas de Información para la Gestión, Plan de estudios 2003, obtendrán la equiparación con la asignatura Gestión de las Tecnologías de Información, Plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, caso contrario deberán cursarla y aprobarla en éste último.

- Toda cuestión no prevista o de interpretación de este Plan de Transición, será resuelta por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

nv/mrp

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa